



Asamblea General

Distr. general
1º de mayo de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 115 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/689/Add.1)]

55/220. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

B¹

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/220 A, de 23 de diciembre de 2000,

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones de la Junta de Auditores con respecto a las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas con miras a eliminar las razones que habían inducido a la Junta a formular reservas sobre sus estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999²,

Habiendo examinado también el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre esta cuestión³,

1. Toma nota de las observaciones de la Junta de Auditores que figuran en la nota del Secretario General²;
2. Hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;
3. Acepta los informes financieros y los estados financieros comprobados y los informes y las reservas de la Junta de Auditores con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴, el Fondo de Población de las Naciones Unidas⁵ y el Fondo del

¹ Por consiguiente, la resolución 55/220, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/55/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 55/220 A.

² A/55/820.

³ A/55/836.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5A (A/55/5/Add.1)*.

⁵ *Ibid.*, *Suplemento No. 5G (A/55/5/Add.7)*.

Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas⁶ correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999;

4. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que pongan en práctica los planes presentados a la Junta de Auditores para subsanar las deficiencias que habían dado lugar a las reservas de la Junta sobre los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 y que adopten todas las medidas necesarias para evitar que vuelvan a plantearse esos problemas.

*98a. sesión plenaria
12 de abril de 2001*

⁶ *Ibíd.*, Suplemento No. 51 (A/55/5/Add.9).